



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

882

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

23 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dirección de Tránsito.

1. El Oficio N° 173 del 09.03.2016 evacuado por la
2. El Certificado N° 35 del 16.03.2015, de la

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : QUEZADA RIVERA LEONARDO ARTURO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$26.710.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : DUPLICIDAD DE PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU UNICA BTRK 70-5.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001002	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.489.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.147.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 4.074.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).